STCSV
20223860649951
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 01 de 2022

Señor@
ANÓNIMO
No registra datos de contacto
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 888322022 con radicado IDU 20221850431152 del 09/03/2022.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su petición, en la cual indicó: *"En la carrera 24 # 50-08 barrio Alfonso López, localidad de Teusaquillo, hay un hueco que está poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de la vía y de los peatones. Se solicita reparar lo más pronto posible para evitar tener que lamentar",* al respecto, de manera atenta se informa que:

El corredor Avenida Colombia (AK 24) entre NQS y AC 45 fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias", suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 2 con orden de Prioridad 5 y el alcance de las intervenciones a realizar corresponde a parcheos y/o bacheos y/o sello de fisuras.

De acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, las actividades están programadas para el último trimestre del 2022 con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Angela Patricia Ahumada Manjarres
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)
Firma mecánica generada en 01-04-2022 03:12 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021